

Señores  
PADRES DE FAMILIA COLEGIO AGUSTINIANO DE SUBA  
Ciudad.

En el año lectivo 2024, Seguros de Vida Suramericana S.A. les ofrece una vez más sus servicios y coberturas en el seguro Juvenil Contra Accidentes, estas coberturas están contempladas según las distintas necesidades de protección de los alumnos; a continuación, nos permitimos informarles la opción escogida por la institución.

OPCIONES DE COBERTURA Y VALORES ASEGURADOS SEGÚN LA PRIMA ESCOGIDA: Póliza N° **2006736**

Amparo	Valor Asegurado Opcion 1
Gastos Médicos por Accidente	\$18.266.000
Incapacidad Permanente por Accidente	\$20.000.000
Rehabilitación Integral por Invalidez	\$6.000.000
Muerte Accidental	\$16.000.000
Muerte Natural	\$4.000.000
Gastos Funerarios Muerte Natural o Accidental	\$4.000.000
Riesgo Biológico	\$18.266.000
Auxilio Educativo en caso de fallecimiento accidental de uno de los progenitores	\$400.000
<b>Prima Total por Alumno</b>	<b>\$40.000</b>

- AMPAROS y COBERTURAS

La póliza en referencia fue diseñada especialmente por SURA, para cubrir los distintos riesgos a los que se puedan ver expuestos los estudiantes durante las 24 horas del día, los 36 días al año, en cualquier lugar de Colombia o del exterior dentro o fuera del colegio, es decir que desde la virtualidad o presencialidad tendrán cobertura. Algunos de estos riesgos son:

- Amparo de muerte por cualquier causa: Accidental, Natural, Homicidio, Suicidio y Enfermedad.
- Gastos de Curación o Gastos Médicos Por accidente o Enfermedad (ver las enfermedades cubiertas)\*
- Invalidez Total y Permanente por Accidente o Enfermedad (ver las enfermedades cubiertas)\*
- Odontología por accidente
- Gastos Funerarios.
- Gastos de Ambulancia: Traslado Ambulancias EMI **desde el Colegio (TELEFONO 3077330)**. Otros servicios de ambulancia por reembolso.
- Las siguientes enfermedades serán cubiertas por las coberturas anteriores\*:

\*Cáncer, Poliomiellitis, Leucemia, Tétanos, Escarlatina, Insuficiencia Renal Crónica, Infarto de Miocardio, Enfermedad Cerebro Vascul ar, SIDA excepto instituciones de educación superior, Intoxicación por alimentos y enfermedades tropicales: Lepra, Tuberculosis, Penfigo, Malaria, Fiebre Amarilla, Leishmaniasis y Colera.

- CLINICAS E INSTITUCIONES CON CONVENIO PARA LA ATENCION EN CASO DE ACCIDENTE.

CLINICA VIP	Calle 97 # 23 – 10	7452727
CLINICA LOS NOGALES	Calle 95 # 23 – 61	5937071 - 5937001
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO -	Calle 67# 10-67	2544200, 2111590
CLINICA DE OJOS	Autopista Norte # 95-54	6237373
CLINICA DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LTDA.	Calle 71 # 10-92	2494131 2355673
CLINICA DEL OCCIDENTE LTDA.	Av. de las Américas # 71C-29	4254665- 4254664
CIINICA LA SABANA S.A.	Avenida 19 # 102-52	6221208
CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA - CLINICA NUEVA	CALLE 45F #16A-11	3274444
CLINICA PALERMO	Avenida 42 # 22-05	5727777 572787
CRUZ ROJA COLOMBIANA	Avenida 68 #66 -31	4281111
FUNDACION CARDIOINFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	Calle 163A #13B-60	6672727 6672726
FUNDACION SALUD BOSQUE	Avenida /Calle 134 #7B-41	6499300
HOSPITAL CLINICA SAN RAFAEL	Carrera 8o # 17-45 sur.	3282300
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL E.S.E.	Cra.90 # 144-60	6621111
INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT	Carrera 4o Este (Av. circunvalar) # 17-50. El Venado de Oro	3534000
INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CX PLASTICA	Avda. 19 # 114-87	6190311
CORPORACION CLINICA UNIVESITARIA TELETON	Autopista Norte La Caro Km. 21, chia	8617777, 8618888

En caso de accidente favor presentar el documento de identidad, este si es esencial para la atención oportuna de la urgencia ya que desde el año 2019 no se generan carnets del seguro. Si por algún motivo se usa la EPS, Medicina prepagada, póliza de salud o particular, los pagos o copagos adicionales o no cubiertos por las anteriores serán atendidos por Reembolso a través de la póliza de accidente.

**LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 018000518888 ò #888 (desde celular, llamada gratuita) LAS 24 HORAS DEL DIA, 365 DIAS AL AÑO.**

Contamos con un proveedor en línea que trabaja las 24 horas del día los 365 días del año para dar orientación a los asegurados y dar autorización de atención a los proveedores de salud. Después de las 48 horas del accidente o si asisten a cualquier otra institución médica diferente a las anteriores deben pagar y cobrar por reembolso con las facturas originales, la declaración del médico tratante o en su defecto fotocopia de la historia clínica.

Muchas Gracias por la atención prestada,

ALVARO HERNANDEZ ENCISO

Asesor en Seguros

Cel. 3108839948

Mail: [alvaro.hernandez@asesorsura.com](mailto:alvaro.hernandez@asesorsura.com)